

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	4
3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.	5
4. Resultados de la Gestión Financiera.	9
5. Resultados de Revisión y Fiscalización.	16
6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.....	25
7. Integración y Variaciones del Patrimonio.....	29
8. Estado de la Deuda Pública.	31
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	32
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	34
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	38
12. Observaciones Pendientes de Solventar.	42
13. Procedimientos Jurídicos.....	44
14. Opinión.	45
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	48
I. Resultados de los Recursos Auditados.....	50
II. Anexos	
III. Glosario	

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Introducción.

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó auditoría financiera y de obra pública y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, relativo a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en forma impresa y digitalizada, en los términos del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley citada. El cumplimiento en la presentación se detalla en el siguiente cuadro:

Universidad Politécnica de Tlaxcala

Recepción de Cuenta Pública 2018

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	16 de abril de 2018	En tiempo	0
Abril-Junio	16 de julio de 2018	En tiempo	0
Julio-Septiembre	11 de octubre de 2018	En tiempo	0
Octubre – Diciembre	09 de enero de 2019	En tiempo	0

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio cumplimiento con la temporalidad señalada para su presentación según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En cumplimiento al objeto de la revisión de la Cuenta Pública, establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática es responsabilidad del ente fiscalizable, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se realizó con la información que proporcionaron en las auditorías financiera y de obra pública practicadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento
OFS/2180/2018	24 de septiembre 2018	Recursos Recaudados , Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales "UPT"
OFS/2181/2018	24 de septiembre 2018	Remanentes de Ejercicios Anteriores
OFS/2182/2018	24 de septiembre 2018	Convenio Mover a México
OFS/2183/2018	24 de septiembre 2018	Convenio Prototipo de Granos
OFS/2184/2018	24 de septiembre 2018	Convenio Vigilancia Remota Domótica
OFS/0376/2019	13 de febrero 2019	Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP 2018.
OFS/0377/2019	13 de febrero 2019	Sistema Asistentes de Predicción Inteligente en Base de Datos Históricas en el Sector Restaurantero.
OFS/0408/2019	20 de febrero 2019	Desarrollo de una plataforma de contenidos históricos de Tlaxcala con realidad aumentada.
OFS/0409/2019	20 de febrero 2019	Sistema de propulsión con energía renovable para embarcaciones menores (pesca y turismo) alimentado por un centro de recarga híbrido.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado Inicial Anual (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Propios y Participaciones Estatales	57,000,000.00	74,802,920.39	75,171,344.87	65,000,000.00	86.5
Subsidio Federal Ordinario	37,971,386.00	37,971,386.00	36,635,214.46	31,506,284.50	86.0
Contenidos Históricos	-	240,632.00	168,442.41	168,442.41	100.0
Cuvisar sistema de propulsión	-	410,000.00	204,105.79	204,105.79	100.0
Vigilancia Remota Domótica	-	390,000.00	173,368.56	173,368.56	100.0
Predicción inteligente	-	485,025.00	237,219.82	237,219.82	100.0
PRODEP	-	722,444.00	0.00	0.00	0.0
Convenio Mover a México	-	200,000.00	200,000.00	200,000.00	100.0
Prototipo de Granos	-	603,500.00	417,302.72	417,302.72	100.0
Total	94,971,386.00	115,825,907.39	113,206,998.63	97,906,723.80	86.5

El cuadro anterior muestra el monto anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre, el importe devengado por el periodo enero a diciembre, así como el monto del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Se informa asimismo, el comportamiento de recursos públicos que no fueron aplicados con oportunidad en los ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron parcialmente, durante el ejercicio dos mil dieciocho:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Fuente de financiamiento o programa	Saldo inicial del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)				
	(a)	Ingreso ejercicio (b)	Devengado en el ejercicio (c)	Muestra revisada (d)	Alcance % $e = (d) / (c) * 100$	Saldo final del ejercicio $f = (a) + (b) - (c)$
Resultado de ejercicios anteriores	-1,016,477.19	21,450,014.13	8,487,579.88	6,165,000.00	72.6	11,945,957.06
Fondo de contingencia	15,477,125.66	5,525,722.78	3,699,894.76	2,811,920.02	76.0	17,302,953.68
Sumas	14,460,648.47	26,975,736.91	12,187,474.64	8,976,920.02	73.7	29,248,910.74

La Universidad Politécnica de Tlaxcala devengó recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$12,187,474.64; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$8,976,920.02 que representa el 73.7% de los recursos devengados.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Rectoría, Secretaría Administrativa, Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Recursos Financieros y Presupuesto, Subdirección de servicios escolares, Departamento de Infraestructura y estadística y Departamento de Planeación.

Período revisado

Del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El presente Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el artículo 26, inciso c) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el análisis de la gestión financiera.

Los estados financieros, documentos e información que presentó la Universidad Politécnica de Tlaxcala al 31 de Diciembre de 2018; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen a continuación:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Universidad Politécnica de Tlaxcala
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Bancos	28,492,584.52	
Deudores Diversos por cobrar	34,543.10	
Otros activos circulantes	6,395.86	
Suma Circulante	28,533,523.48	
No Circulante		
Terrenos	1,000,000.00	
Edificios no habitacionales	258,095,509.75	
Construcción en proceso en bienes de dominio público	4,532,716.78	
Construcciones en proceso en bienes propios	36,448,111.33	
Mobiliario y equipo de administración	45,920,015.65	

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Cuenta	Saldo	Total
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,025,135.02	
Vehículos y equipo de transporte	5,555,462.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	77,604,234.19	
Software	661,568.58	
Depreciación acumulada de bienes muebles	-26,930,607.00	
Suma No Circulante	404,912,146.30	
Total del Activo		433,445,669.78
Pasivo		
Circulante		
Servicios personales por pagar a corto plazo	-921.83	
Proveedores por pagar a corto plazo	274,831.81	
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	310,455.82	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	184,817.97	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,329.16	
Documentos por pagar a corto plazo	0.38	
Fondos y bienes de terceros en garantía	2,894,765.71	
Suma Pasivo	3,666,279.02	
Patrimonio		
Bienes muebles e inmuebles	391,578,268.99	
Fondo de contingencia	17,302,953.68	
Resultado de ejercicios anteriores	11,945,957.06	
Resultado del ejercicio Ahorro/desahorro	8,952,211.03	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	429,779,390.76	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		433,445,669.78

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. El Estado de Situación Financiera muestra saldo en bancos por \$28,492,584.52, que se encuentra soportado en 20 cuentas bancarias disponibles con recursos de ejercicios anteriores por \$26,132,755.84 y del ejercicio 2018 con \$2,359,828.68.
2. La cuenta de Deudores Diversos por Cobrar presenta saldo por \$34,543.10, integrado por préstamos personales por \$9,000.00 y gastos a comprobar por \$25,543.10, ambos importes correspondientes al ejercicio fiscal 2018, los cuales no fueron recuperados.
3. La cuenta de otros activos circulantes registra saldo por \$6,395.86 por concepto de subsidio al empleo provenientes de la nómina del personal pagada en el mes de diciembre, importe que será acreditado con el entero del Impuesto Sobre la Renta.
4. El saldo contrario a su naturaleza contable por -\$921.83 de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo corresponde a disminución de cuotas obrero patronales.
5. La cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo presenta saldo por \$274,831.81 correspondiente a la provisión de bienes y servicios.
6. Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo representa el monto pendiente de pago por la ejecución de obra por \$310,455.82, importe soportado en bancos.
7. La cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$184,817.97, se integra por \$13,363.97 por retenciones de ISR 10% Honorarios y \$171,454.00 de Impuestos sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral correspondientes al mes de diciembre 2018.
8. Presentan saldo en cuenta Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$2,329.16, correspondiente a pago pendiente de sueldos y salarios por pagar.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. La cuenta de Fondos y Bienes de Terceros en garantía presenta saldo por \$2,894,765.71, integrado por \$2,395,430.41 por concepto de retenciones de ISR por sueldos y salarios, \$26,464.57 correspondiente a retenciones del 5 al millar, \$399,051.24 por Cuotas obrero - patronales IMSS, \$71,819.49 por retenciones de INFONAVIT y \$2,000.00 por retenciones SAR Voluntario, del mes de diciembre 2018.

10. La cuenta de Remanentes de Ejercicios Anteriores tuvo un saldo inicial por \$14,460,648.47, registró aumentos por \$26,975,736.91 por ingresos de aportaciones federales, aportaciones por convenios para el desarrollo de proyectos, rendimientos bancarios y por las aportaciones complementarios de proyectos; asimismo tuvo erogaciones por \$12,187,474.64 para la realización de obras, mantenimientos a laboratorios, adquisiciones de equipos de cómputo y video proyector, becas estudiantiles, acervo bibliográfico, adquisiciones de materiales y productos de laboratorio aplicados a proyectos, pago de la contratación de servicios personales, mantenimientos a servidor, adquisición de vehículo, pago de cuotas obrero patronales e Infonavit y liquidaciones al personal, presentando un resultado final de \$29,248,910.74.

11. El estado de Situación Financiera muestra resultado del ejercicio contable por ahorro de \$8,952,211.03.

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 muestra de manera general que la Universidad Politécnica de Tlaxcala tiene liquidez y solvencia para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del recuadro permite conocer el presupuesto por rubro autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Universidad Politécnica de Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos Devengados Ene-dic (b)	Diferencia (c)= (b-a)	% (d)=(b/a) *100
4143	Derechos	14,694,000.00	25,083,730.59	10,389,730.59	170.7
4310	Productos	-	513,189.80	513,189.80	-
4211	Participaciones Estatales	42,306,000.00	49,206,000.00	6,900,000.00	116.3
4213-0001	Subsidio Federal Ordinario	37,971,386.00	37,971,386.00	-	100
4213-83	Contenidos históricos	-	240,632.00	240,632.00	-
4213-83	Cuvisar sistema de propulsión	-	410,000.00	410,000.00	-
4213-83	Vigilancia Remota Domótica	-	390,000.00	390,000.00	-
4213-83	Predicción inteligente	-	485,025.00	485,025.00	-
4213-83	PRODEP 2018	-	722,444.00	722,444.00	-
4213-83	Convenio Mover a México	-	200,000.00	200,000.00	-
4213-83	Prototipo de granos	-	603,500.00	603,500.00	-

Suman los ingresos

94,971,386.00	115,825,907.39	20,854,521.39	122.0
---------------	----------------	---------------	-------

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Egresos Devengados (b)	Diferencia (c)= (a-b)	% (d)=(b/a) *100
1000	Servicios personales	73,752,829.00	76,434,032.53	-2,681,203.53	103.6
2000	Materiales y suministros	6,437,000.00	10,252,311.18	-3,815,311.18	159.3
3000	Servicios generales	12,084,931.00	14,700,300.10	-2,615,369.10	121.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	300,000.00	5,555,093.96	-5,255,093.96	1851.7
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	996,626.00	2,401,938.45	-1,405,312.45	241
6000	Inversión pública	1,400,000.00	3,863,322.41	-2,463,322.41	276

Suman los egresos

94,971,386.00	113,206,998.63	-18,235,612.63	119.2
---------------	----------------	----------------	-------

Diferencia (+Superávit -Déficit)

2,618,908.76

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Actividades (Ingresos y Gastos Contables) que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

El monto autorizado corresponde al Presupuesto basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que fue aprobado el 20 de diciembre de 2017 por la Junta de Directiva de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, en la Tercera Sesión Ordinaria 2017, de acuerdo a copia de acta remitida a este ente fiscalizador.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

1. Se obtuvo ingresos por derechos por la cantidad de \$25,083,730.59 provenientes de cuotas de recuperación de los alumnos en sus diferentes modalidades, de los cuales únicamente se habían pronosticado \$14,694,000.00.
2. Recibió productos por \$513,189.80 derivados de intereses bancarios, no pronosticados inicialmente.
3. Durante el ejercicio fiscal 2018 recibió participaciones estatales por \$49,206,000.00 importe superior a su pronóstico de ingresos. Cabe mencionar que el Presupuesto de Egresos del Estado presenta presupuesto autorizado por \$47,806,000.00 por lo que obtuvo una ampliación presupuestal de \$1,400,000.00 para ser destinado a la realización de obras.
4. Recibió subsidio federal ordinario por \$37,971,386.00 que representa el 100.0% respecto al pronóstico autorizado.
5. Durante el ejercicio, la Universidad Politécnica de Tlaxcala recibió recursos provenientes de 7 convenios por un monto total de \$3,051,601.00 para el desarrollo de proyectos en base a los convenios firmados, siguientes: Contenidos históricos \$240,632.00, Cuvisar sistema de propulsión \$410,000.00, Vigilancia Remota Domótica \$390,000.00, Predicción inteligente \$485,025.00, Programa de Desarrollo Profesional Docente "PRODEP" 2018 \$722,444.00, Convenio Mover a México \$200,000.00 y Prototipo de granos \$603,500.00.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Presenta sobregiro Presupuestal por \$18,235,612.63, integrado de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales por \$2,681,203.53; Capítulo 2000 Materiales y suministros por \$3,815,311.18; Capítulo 3000 Servicios Generales \$2,615,369.10; Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$5,255,093.96; Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles \$1,405,312.45 y Capítulo 6000 Inversión pública por \$2,463,322.41

7. El Estado de Situación Financiera refleja en el resultado del ejercicio, ahorro por \$8,952,211.03 y el Estado de Ingresos – Egresos Presupuestario muestra superávit por \$2,618,908.76, la diferencia de \$6,333,302.27 se debe a que el resultado presupuestario por superávit considera las adquisiciones de bienes muebles por \$2,401,938.45 e inversión pública por \$3,863,322.41; no obstante las adquisiciones por bienes muebles e inversión pública se considera inversión conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo muestran diferencia por \$68,041.41 debido a que la información de la balanza de comprobación registra gastos contables por \$113,138,957.22 y el estado analítico el ejercicio del presupuesto refleja un gasto devengado de \$113,206,998.63.

Por lo tanto, la gestión financiera de los funcionarios responsables no se apegó parcialmente a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

5. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el análisis de las irregularidades de la cuenta pública se integra en este apartado de resultados, en cumplimiento al artículo 26, inciso d) y f) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

Procedimientos de auditoría.

Control Interno

1. Verificar que el Ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el Ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el Ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.

19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el Ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que estén concluidas y en operación.

Asimismo, de manera resumida se describe por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, los importes totales de recursos recibidos y devengados; así como el importe de probable daño al patrimonio determinado, como se refiere a continuación:

- 1.- Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales "UPT".

Del total de ingresos recibidos por \$112,774,306.39 que tienen como fin impartir educación superior de licenciatura, especialización tecnológica y de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, devengaron \$111,806,559.33 y de la auditoría financiera y de obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$1,964,787.62 que representa el 1.8% del gasto devengado que comprende irregularidades entre otras, pago de gastos improcedentes, gastos pagados sin documentación comprobatoria, recursos públicos otorgados no comprobados, utilización de recursos por préstamos personales, pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio, faltante de bienes muebles, Volúmenes de obra pagados no ejecutados y procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.1 Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

2.- Desarrollo de una plataforma de contenidos históricos de Tlaxcala con realidad aumentada.

Del total de ingresos recibidos por \$240,632.00 que tienen como fin Desarrollar una plataforma de contenidos históricos de Tlaxcala con Realidad Aumentada, conformada por un libro dividido en dos secciones: los murales del Palacio de Gobierno de Tlaxcala y una historieta de Tlaxcala, así como una aplicación de Realidad Aumentada para dispositivos móviles, que utilice las pinturas de los murales y escenas de la historieta como marcadores para desplegar animaciones narradas en Inglés, Español y Náhuatl, orientado a niños de educación básica, turismo y público en general, devengaron \$168,442.41 y de la auditoría financiera y de obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$168,442.41 que representa el 100.0% del gasto devengado que comprende irregularidades entre otras, pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.2 Desarrollo de una plataforma de contenidos históricos de Tlaxcala con realidad aumentada.

3.- Convenio Prototipo de Granos.

Del total de ingresos recibidos por \$603,500.00 que tiene como fin llevar a cabo el proyecto de investigación, estableciendo las bases y mecanismos operativos, a través de los cuales desarrollaran el proyecto denominado "Diseño y validación de un prototipo para tostar granos de café con reconocimiento de patrones en atmósfera controlada", devengaron \$417,302.72 y de la auditoría financiera y de obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$349,709.84 que representa el 83.8% del gasto devengado, que comprende irregularidades de pago de gastos improcedentes.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.3 Convenio Prototipo de Granos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4.- Convenio Mover a México.

Del total de ingresos recibidos por \$200,000.00 que tienen como fin dar seguimiento del proyecto denominado "Red de Puntos de Apoyo al emprendedor: Aplicación de Diagnósticos y Asesorías a Emprendedores y Mipymes", devengaron \$200,000.00 y de la auditoría financiera y de obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por \$200,000.00 que representa el 100.0% del gasto devengado, que comprende irregularidades en el pago de gastos improcedentes.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.4 Convenio Mover a México.

5.- Sistema de propulsión con energía renovable para embarcaciones menores (pesca y turismo) alimentado por un centro de recarga híbrido.

Del total de ingresos recibidos por \$410,000.00 que tiene como objeto llevar a cabo el proyecto de investigación, estableciendo las bases y mecanismos operativos, a través de los cuales desarrollaran el proyecto denominado "Sistema de propulsión con energía renovable para embarcaciones menores (pesca y turismo) alimentado por un centro de recarga híbrido", devengaron \$204,105.79 y de la auditoría financiera y de obra pública, no se cuantificó Probable Daño Patrimonial.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.5 Sistema de propulsión con energía renovable para embarcaciones menores (pesca y turismo) alimentado por un centro de recarga híbrido.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Sistema Asistente de Predicción Inteligente en Base a Datos Históricos en el Sector Restaurantero.

Del total de ingresos recibidos por \$485,025.00 que tienen como objeto llevar a cabo el proyecto de investigación, estableciendo las bases y mecanismos operativos, a través de los cuales desarrollaran el proyecto denominado "Sistema Asistente de Predicción Inteligente en Base a Datos Históricos en el Sector Restaurantero", cuyo fin es entregar un modelo y módulo de software para generar anuncios, platillos o sitios de interés dentro de la aplicación restaurantera; devengaron \$237,219.82 y de la auditoría financiera y de obra pública, no se cuantificó Probable Daño Patrimonial.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.6 Sistema Asistente de Predicción Inteligente en Base a Datos Históricos en el Sector Restaurantero.

7.- Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP 2018.

Del total de ingresos recibidos por \$722,444.00 que tiene como objeto establecer las bases para el financiamiento en la implementación del "Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior" (PROGRAMA) y sus reglas de operación, (REGLAS) mediante anexo de ejecución por \$382,444.00 y anexo de ejecución AE-Segunda APORTACIÓN-UPTLAX-2018 por \$340,000.00 celebrado con la Secretaría de Educación Pública, no devengaron los recursos, de la auditoría financiera y de obra pública, no se cuantificó Probable Daño Patrimonial.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.7 Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP 2018.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

8.- Convenio Vigilancia Remota Domótica.

Del total de ingresos recibidos por \$390,000.00 que tiene como objeto llevar a cabo el proyecto de investigación, estableciendo las bases y mecanismos operativos, a través de los cuales desarrollarán el proyecto denominado "Plataforma Integral para Servicio de Vigilancia Remota Domótica por Suscripción utilizando visión computacional e Inteligencia Artificial, devengaron \$173,368.56 y de la auditoría financiera y de obra pública, no se cuantificó Probable Daño Patrimonial.

Lo anterior se relaciona con los apartados 3 y 6 del presente informe y el desarrollo específico, en el apartado I.8 Convenio Vigilancia Remota Domótica.

9.- Remanentes de ejercicios anteriores.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala no recibió recursos de ejercicios anteriores, solo dio seguimiento a los \$12,187,474.64 que se comprometieron y devengaron en el ejercicio fiscal 2018; mediante auditoría financiera y de obra pública se cuantificó como Probable Daño Patrimonial \$682,194.43, que representa el 5.6% del importe devengado de ejercicios anteriores, que comprende irregularidades entre otras, gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de gastos improcedentes, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente y procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas.

El desarrollo específico, en apartado I.9 Remanentes de Ejercicios Anteriores.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 26, inciso e) y f) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles desviaciones de recursos públicos y de las irregularidades de la cuenta pública, en su caso.

La revisión y fiscalización, se realizó con la información que presentaron en la cuenta pública, así como en la auditoría financiera y obra pública. Se encontraron los siguientes hallazgos, se detalla

6.1 Probable Daño Patrimonial

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre de 2018.

Concepto de la irregularidad	Recuperación		
	Determinada	Operada	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	212,192.94	169,390.00	42,802.94
Pago de gastos improcedentes	7,420,355.17	6,089,963.00	1,330,392.17
Pago de gastos en exceso	11,871.49	11,871.49	-
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio	585,850.38	-	585,850.38
Faltante de bienes muebles	36,698.37	-	36,698.37
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente	29,000.00	-	29,000.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	81,838.35	55,554.60	26,283.75
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	7,200.70	6,396.93	803.77
Total	8,385,007.40	6,333,176.02	2,051,831.38

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos, por la cantidad de \$2,051,831.38 que representa el 1.6 por ciento, respecto del importe devengado al 31 de diciembre que fue de \$125,394,473.27; el cual incluye recursos devengados del ejercicio 2018 por \$113,206,998.63 y remanentes de ejercicios anteriores por \$12,187,474.64.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

Concepto de la irregularidad		Recuperación		
		Determinada	Operada	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		6,441,171.49	5,333,461.50	1,107,709.99
Pago de gastos en exceso		160,980.87	160,980.87	-
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	9,000.00	-	9,000.00
	Utilización de recursos por préstamos personales	25,543.10	-	25,543.10
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		261,068.75	92,626.34	168,442.41
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		3,842.58	1,235.16	2,607.42
Total		6,901,606.79	5,588,303.87	1,313,302.92

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos, por la cantidad de \$1,313,302.92 que representa el 1.0 por ciento, respecto del importe devengado de la fuente de financiamiento revisado al 31 de diciembre que fue de \$125,394,473.27; el cual incluye recursos devengados del ejercicio 2018 por \$113,206,998.63 y remanentes de ejercicios anteriores por \$12,187,474.64.

6.2 Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los más relevantes los siguientes:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

-) Emplear a cónyuge, concubino (a) o familiares por afinidad o consanguinidad.

Periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

-) Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.
-) Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.

6.3 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y no se tiene la certeza de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

Concepto	Recuperación		
	Determinada	Operado	Probable
	(Pesos)		
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria	1,948.80	1,948.00	0.00
Total	1,948.80	1,948.00	0.00

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo: del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Recuperación		
	Determinada	Operado	Probable
	(Pesos)		
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria	9,860.00	0.00	9,860.00
Total	9,860.00	0.00	9,860.00

Derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Integración y Variaciones del Patrimonio

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se integra el análisis y variaciones de conformidad con el artículo 26, inciso h) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del patrimonio de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso del ejercicio fueron de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Terrenos	1,000,000.00			1,000,000.00
Edificios no habitacionales	238,753,778.33	19,341,731.42		258,095,509.75
Construcciones en proceso de dominio público	3,554,228.01	978,488.77		4,532,716.78
Construcciones en proceso en bienes propios	50,548,395.49	5,749,541.97	19,849,826.13	36,448,111.33
Mobiliario y equipo de administración	43,238,341.27	2,732,478.95	50,804.57	45,920,015.65
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,025,135.02			2,025,135.02
Vehículos y equipo de transporte	5,184,215.00	371,247.00		5,555,462.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	76,658,811.56	949,097.63	3,675.00	77,604,234.19
Software	661,568.58			661,568.58
Depreciación acumulada de bienes muebles	-26,930,607.00			-26,930,607.00
Total	394,693,866.26	30,122,585.74	19,904,305.70	404,912,146.30

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio incrementó \$30,122,585.74, por reclasificaciones de obras concluidas registradas en la cuenta de Edificios no habitacionales por \$19,341,731.42, Construcciones en proceso de dominio público por \$978,488.77 y Construcciones en proceso en bienes propios por \$5,749,541.97. Así como adquisiciones de Mobiliario y equipo de administración \$2,732,478.95, Vehículos y equipo de transporte \$371,247.00, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas \$949,097.63.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Por el contrario, tuvo disminuciones por \$19,904,305.70 integrado por \$54,479.57 derivado de reclasificaciones por registros erróneos en el activo y por \$19,849,826.13 por traspaso a Edificios no habitacionales por obras concluidas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos están obligados a mantener finanzas públicas sostenibles, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y en caso de requerir la contratación de deuda pública, deberán cumplir los principios rectores, disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas, criterios, procedimientos y requisitos e inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, durante el ejercicio 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el artículo 26, inciso b), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 -) Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 -) Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 -) Sustentar la toma de decisiones; y
 -) Apoyar en las tareas de fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que la Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento del Postulado de “Revelación suficiente, registro e integración presupuestaria, devengo contable y consistencia”.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al artículo 26, inciso a), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el cumplimiento de objetivos y metas de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece que el fin de la política educativa es que los alumnos alcancen el máximo potencial en las aulas del estado y convertir a la educación en una herramienta para alcanzar mejores condiciones de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento; por lo que se identificó que una de las principales problemáticas es la cobertura en educación superior.

En este sentido la Universidad Politécnica de Tlaxcala, tiene por objeto en la esfera de la competencia estatal, impartir educación superior de licenciatura, especialización tecnológica y de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades.

Cumplimiento de metas

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 7 acciones programadas; 6 reportan un avance superior al 100.0%, y una con un avance del 83.8%, se detallan:

1. Incrementó el acervo bibliográfico en 1024 libros de los 891 programados, alcanzado el 115.0% a lo programado.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

2. Capacitó y actualizó a 130 docentes en el modelo EBC, tutorías temas didácticos y de especialidad de los 120 programados, alcanzando un 108.3% de lo programado.
3. Realizaron 2 cursos de nivelación para los alumnos de nuevo ingreso que obtuvieron de 910 a 1000 en el examen de ceneval, de los 2 programados, por lo que cumplieron su meta al 100%.
4. Actualizó dos mapas curriculares, alcanzando el 100% de su meta.
5. Otorgaron becas de excelencia a 846 alumnos de los 985 programados, por lo que alcanzaron un 85.9% de lo programado.
6. Dieron un seguimiento al programa de tutorías y asesorías, cumpliendo su meta al 100%.
7. Mantuvieron el nivel uno de dos programas académicos, alcanzando el 100% de la meta.

No obstante, de los datos reportados, el ente no acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	97.7%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	22.1%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	77.9%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	67.5%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	3.4%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizadas	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	10.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Muestra el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Muestra el porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
Obras destinada a rehabilitaciones	Refleja el número de obras destinado a rehabilitaciones	4 obras
Obras destinada a construcciones	Refleja el número de obras destinado a construcciones	5 obras
Obras destinada a ampliaciones	Refleja el número obras destinado a ampliaciones	1 obras
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	53.7%

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018 el ente ejerció el 97.7% del total de los ingresos recibidos durante año. Asimismo tuvo una autonomía financiera del 22.1% ya que el 77.9% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

En el transcurso del ejercicio erogaron el 67.5% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y el 3.4% fue para inversión.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que la totalidad de la muestra revisada fue autorizada, además de que el 100.0% se encontraron terminadas. Así mismo de las 10 obras que se revisaron el 50.0% fueron construcciones, el 40.0% fueron rehabilitaciones y el 10.0 % fueron ampliaciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó únicamente 102 de las 190 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales, por lo que de conformidad con el artículo 26, inciso d) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

Normativa Federal

- J Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- J Artículos 19 fracción IV, 23 fracción II, 33, 34, 35,36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- J Artículos 24, 870, 871, 872, 873 y 876 de la Ley Federal del Trabajo.
- J Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- J Artículo 14, 96, 106, 110, 112 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- J Artículo 39 de la Ley del Seguro Social.
- J Artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- J Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- J Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente, Devengo Contable, Registro e integración presupuestaria y Consistencia.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J Plan de cuenta de la CONAC numeral 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- J Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala.
- J Programa de Estímulos a la investigación, desarrollo tecnológico, e innovación del CONACYT, Convocatoria 2017 en la guía del ejercicio del gasto.

Normativa Estatal

- J Artículo 30 fracción X de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 3 fracción IV y V, 9, 10 y 46 fracción IX y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 1, 10, 23 fracción V, 35 fracción XVI, 38 fracciones I, II y III, 48 fracción II, 50, 54 fracciones IV y VII, 58, 59, 60, 62, 70, 71 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J Artículos 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.
- J Artículo 302 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 3 y 49, 56 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- J Artículos 63 fracciones II inciso b y XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tlaxcala.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Artículos 9 inciso A) fracción III, 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J) Artículos 272, 288, 292, 294 fracción IV, 294 fracción IV, 295, 302 fracción IV, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- J) Artículo 1, 43, 60 fracción IV, anexo 29, 55, 60 fracción IV, 119 fracción VI, 137, 160 párrafo segundo del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.
- J) Artículo 8, 12 fracción VII inciso d, 42 fracción VI, 46 fracción II Título IV de las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2018.
- J) Artículos 3, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.
- J) Acuerdo por el que se da a conocer el clasificador por objeto del gasto para el estado de Tlaxcala, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- J) Artículo 25 fracción X, 26, 36, 42 fracción IV, del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.
- J) Numeral 2, 11 del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.
- J) Cláusula primera del Convenio Sagarpa 2017, Convenio 0002-ABG-2017 Plásticos y Decorados, Convenio 0019/LAH-AG/2015 Hemost, Convenio Tráiler de la Ciencia.
- J) Cláusulas Primera y Décima del Contrato de 0051/ABG/2018 entre UPT y Ego Data Tecnología S.A. de C.V.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J Convenio Específico de colaboración número 0008/ABG/2018 para desarrollar el proyecto denominado "Plataforma Integral para Servicio de Vigilancia Remota Domótica por Suscripción Utilizando Visión Computacional e Inteligencia Artificial".

- J Cláusula primera del Convenio Específico de colaboración número 0005/ABG/2018 para desarrollar el proyecto denominado "Desarrollo de una Plataforma de Contenidos Históricos de Tlaxcala con Realidad Aumentada, Identificador del Proyecto: 250906".

- J Convenio Específico de colaboración número 0006/ABG/2018 para desarrollar el proyecto denominado "Sistema Asistente de Predicción Inteligente en Base de Datos Históricos en el Sector Restaurantero".

- J Cláusula Primera apartado de entregables del Convenio Específico de colaboración celebrado entre la Universidad Politécnica de Tlaxcala y por otra parte la empresa Meca Tecnologías, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

- J Convenio Específico de colaboración número 0007/ABG/2018 para desarrollar el diseño y validación de un prototipo para tostar granos de café con reconocimiento de patrones en atmósfera controlada.

- J Cláusula primera del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad y la empresa Cuvisar, Sociedad Anónima de Capital Variable de fecha 4 de julio de 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Observaciones Pendientes de Solventar.

El inciso g) del artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la fracción III del artículo 52 de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte de la Universidad Politécnica de Tlaxcala para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	48	46	15	2	112	1	8	33	11	1	54
Obra pública	0	0	16	12	0	28	0	0	5	9	0	14
Total	1	48	62	27	2	140	1	8	38	20	1	68

R= Recomendación
 SA = Solicitud de Aclaración
 PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones
 PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
 PEFCF = Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	19	14	4	0	42	2	5	6	4	0	17
Obra pública	0	0	2	6	0	8	0	0	1	2	0	3
Total	5	19	16	10	0	50	2	5	7	6	0	20

R= Recomendación

SA = Solicitud de Aclaración

PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

13. Procedimientos Jurídicos

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa por la presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Opinión.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 por el periodo enero - diciembre de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en el contenido del presente Informe de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el periodo comprendido del primero de enero al quince de noviembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$2,051,831.38.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- II. Observaciones del anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.
- III. Observaciones del anexo 5. Posible Daño de Obra Pública.
- IV. Observaciones del anexo 6. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.
- V. Observaciones del anexo 7. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Obra Pública.
- VI. Observaciones del anexo 8. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) Auditoría Financiera.
- VII. Observaciones del anexo 9. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en el contenido del presente Informe de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el periodo comprendido del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 6 por el importe de \$1,313,302.92.
- II. Observaciones del anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- III. Observaciones del anexo 5. Posible Daño de Obra Pública.

- IV. Observaciones del anexo 6. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.

- V. Observaciones del anexo 7. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Obra Pública.

- VI. Observaciones del anexo 9. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de promociones de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe;
2. Se instruye a la Unidad Administrativa que corresponda, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante la Autoridad correspondiente por las faltas administrativas graves.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, párrafos segundo y tercero y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax.; 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I. Resultados de los Recursos Auditados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados
Estatales "UPT"

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.1 Recursos Recaudados y Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales "UPT"

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

-) Las acciones realizadas por la Universidad Politécnica de Tlaxcala no fueron suficientes para establecer un sistema de control interno, al carecer de: Códigos, procedimientos, informes, metodología, políticas y programas de trabajo.

Pendiente de Solventar (A. F. 1° E - 1)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan cuestionario de control interno requisitado, omiten presentar evidencia de las acciones implementadas en materia de control interno.

-) Mediante oficio de requerimiento de información se solicitó: Actas de su Órgano de Gobierno, en las que se autorizó la Plantilla de personal y Tabulador de sueldos, y cuestionario de control interno, dicho requerimiento no fue atendido por la Universidad.

Parcialmente Solventada (A.F. 1° C – 7)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan cuestionario de control interno, omiten presentar acta de autorización de su Junta Directiva de la plantilla de personal y tabulador de sueldos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

J) De la revisión a los expedientes de personal, se detectó una inadecuada integración en 21 de ellos, debido a la omisión de contratos, título, cédula profesional, comprobante de domicilio vigente, cartas de recomendación, certificado de estudios, certificado médico, constancia de no inhabilitado, actas de nacimiento, curriculum vitae, credencial de elector vigente, denotando falta de control interno del área de Recursos Humanos.

Solventada (A. F. 1° C – 2)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan expedientes con la documentación requerida.

J) De la revisión al expediente del Rector, omitieron integrar acta de nacimiento y acta de matrimonio, documentación que fue requerida mediante oficio no. DAPEOA/048/2019 de fecha 21 de enero de 2019.

Pendiente de solventar (A. F. 1° C – 1)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, manifiestan que el rector ya no labora en la Institución, sin embargo, no presentan acta de nacimiento y acta de matrimonio, documentación tuvo que haber sido recabada oportunamente desde el momento de su nombramiento

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

Periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

J) La Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió a la Universidad recursos de Participaciones Estatales por \$49,206,000.00 asimismo el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala autoriza la cantidad de \$47,806,000.00 resultando una diferencia de \$1,400.000.00 recibidos como ampliación presupuestal. De lo anterior la

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Universidad sólo pronosticó recursos por \$42,306,000.00, sin embargo no realizaron modificación a su presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° C – 1)

Mediante oficio No. UPT/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan copia certificada de la cuarta sesión ordinaria 2018 de su Junta Directiva llevada a cabo el día 22 de enero 2019, donde solicitan la autorización del presupuesto de ingresos y egresos modificado por el ejercicio 2018, no obstante, la modificación tuvo que haber sido autorizada en el 2018.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de participaciones estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J) Pagan servicios de capacitación por \$14,002.94, para realizar el "curso de simulación procesos de manufactura", omiten presentar factura, contrato de prestación de servicios, programa de capacitación, curriculum vitae del ponente, listado de las personas que asistieron al curso y evidencia fotográfica.

Pendiente de solventar (A.F. 1° B – 2)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan la documentación solicitada, sin embargo, el comprobante fiscal digital F80C6841 se encuentra cancelado en los controles de registro del SAT con fecha 18 de julio de 2018.

- J) Realizan pago por agua potable por \$10,000.00 en la presidencia de comunidad de San Pedro Xalcaltzinco, Tepeyanco, omitiendo presentar el comprobante del gasto.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° B – 3)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, argumentan que, han realizado los pagos con quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Agua Potable y Servicios Básicos de la comunidad, sin que la comisión emita comprobante o recibo oficial.

- J) Efectuaron erogaciones por \$136,000.00 por la compra 340 onzas de plata para obsequio del día del trabajador de la UPT; omiten presentar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, como factura, requisición, autorización, listado del personal con firma autógrafa y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 1° B -5)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan comprobante bancario de depósito por venta de metal, (recibo y estado de cuenta), evidencia fotográfica de las onzas de plata, relación de 340 trabajadores con firma autógrafa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó transferencias bancarias por \$5,500,000.00 al Gobierno del Estado de Tlaxcala SPF, con afectación al gasto en la partida 4421 "Becas y otras ayudas para programas de capacitación, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa de haber entregado los recursos a los estudiantes, así como convenio firmado entre ambas Instituciones.

Solventada (A.F. 2° B – 1)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan programa de becas e informe del número de becas entregadas a los alumnos de la Universidad.

) Efectúan pagos por \$1,890.00, por concepto de servicios de aplicación de examen de inglés para certificación, sin presentar documentación comprobatoria y justificativa.

Solventada (A.F. 2° B – 4)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan fichas de depósito bancarias por recursos provenientes de personas externas que solicitan la certificación en inglés a la Universidad.

) Realizan pago por capacitación por \$18,500.00 del curso "Administración de un laboratorio y Validación en métodos de medición" anexan constancias y evidencia fotográfica, omiten presentar documentación comprobatoria con requisitos fiscales, plan o programa de capacitación o evaluación y contrato.

Solventada (A.F. 2° B – 8)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan el comprobante fiscal con folio A63452 de fecha 07/03/2018 y contrato de prestación de servicios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Comprueban gastos por \$13,000.00, por pago de "Examen de certificación curso 200-125 cisco certifiel network associate", omiten presentar constancia o documento obtenido de la certificación de cada uno de los beneficiarios por los que se erogó el pago.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 9)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan documentación revisada en auditoría, omiten presentar constancia o documento obtenido de la certificación de cada uno de los beneficiarios por los que se erogó el pago y no realizan el reintegro por el importe observado.

- J) Pagan honorarios por servicios profesionales a ocho instructores por \$139,474.95, omiten presentar Contrato de prestación de servicios, cédula profesional, currículum vitae, plan y/o programa de capacitación, relación firmada del personal capacitado y evidencia fotográfica. Asimismo, se detectó inconsistencias en la erogación del gasto, el servicio se realizó en los meses de diciembre 2017, enero, febrero, marzo y abril de 2018, como se describe en los comprobantes fiscales, sin embargo, los comprobantes fiscales fueron expedidos en julio, agosto y octubre, registrados y pagados en septiembre, contraviniendo la normativa del devengo contable.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan contrato de prestación de servicios, credencial de elector, comprobantes fiscales y evidencia fotográfica; no presentan evidencia de que los cursos se llevaron a cabo, y no justifican a diferencia entre las fechas del pago, el registro del devengo y la factura.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Realizan pago de honorarios a seis prestadores de servicios profesionales por \$446,375.43 en seguimiento al curso PRODEP, los comprobantes fiscales en el concepto describen: planeación didáctica con enfoque en secuencias didácticas complementario a aprendizaje, llevado a cabo en diferentes fechas, sin presentar documentación justificativa de la erogación, como contrato de prestación de servicios, programa de capacitación, currículum vitae del capacitador, listado de asistencia al curso y evidencia fotográfica.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 23)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan contratos de prestación de servicios de seis docentes, no presentan evidencia que los cursos se llevaron a cabo.

- J) Realizaron gastos por \$8,000.00 por concepto de inscripción por la participación del XI Encuentro Nacional Deportivo y Cultural Interpolitécnicas, a efectuarse en la Universidad Politécnica de Puebla, omitiendo presentar el comprobante fiscal y evidencia fotográfica.
Solventada (A.F. 2° B – 24)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan recibo oficial No. A853, convocatoria y minuta de reunión.

- J) Efectuaron pago por concepto de mantenimiento mecánico y eléctrico de torniquete de acceso y conexión a torniquete de acceso principal, se detectó que el comprobante fiscal por la cantidad de \$9,860.00 con número de folio y terminación 4B7FB226022A de fecha 11 de julio de 2018 se encuentra cancelada en los controles de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del Sistema de Administración Tributaria.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° D – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan documento de aviso de denuncia al Servicio de Administración Tributaria con folio 22970 de fecha 24 de abril de 2019, sin realizar la reposición del comprobante y/o reintegro del importe observado.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J) Los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2017 y los registros iniciales al día primero de enero del 2018, presentan diferencia en las cuentas de bienes muebles, obras en proceso, fondos de administración a cuenta de terceros, bienes muebles e inmuebles y resultado de ejercicios anteriores, los cuales fueron modificados por el ente después de haber presentado la cuenta pública del ejercicio 2017.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° C – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan evidencia de pólizas finales del ejercicio 2017 y ejercicio 2018, no obstante, las balanzas de las cuentas públicas presentan variaciones de un ejercicio fiscal a otro.

- J) Se detectaron diferencias en las balanzas de comprobación entre los saldos finales del segundo trimestre con los iniciales del tercer trimestre en las cuentas contables de bancos, proveedores, contratistas por obra pública por pagar a corto plazo y bienes muebles e inmuebles; así como diferencia entre el saldo final del tercer trimestre de la cuenta contable de bienes muebles con el saldo inicial del cuarto trimestre.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° C – 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan balanzas de comprobación final de junio e inicial de julio; no obstante se observan diferencias en las balanzas presentadas en la cuenta pública.

-) Registran intereses bancarios obtenidos por las cuentas productivas de la Universidad por la cantidad de \$307,212.91, sin embargo, omiten la afectación de manera presupuestal, por lo que no se apegan a la normativa de registro de los momentos contables establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".
Pendiente de Solventar (A.F. 1° C – 3; 2° C- 3)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan evidencia de oficio UPT/SA/0057/2019, de fecha 21/03/2019, dirigido al Departamento de Recursos Financieros, en el cual se exhorta para realizar los registros contables y presupuestales de los ingresos por intereses bancarios; sin presentar evidencia de registrarse presupuestalmente.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

-) El estado presupuestario de ingresos y egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, refleja un superávit por \$2,618,908.76, sin embargo no presentan autorización por su Junta Directiva sobre la aplicación y destino de los recursos por capítulo y partida presupuestal.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° A– 2)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, omiten presentar el estado presupuestario de ingresos y egresos, así como autorización de la aplicación del superávit.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

) El Estado Presupuestario de Egresos al 31 de diciembre de 2018, presenta sobregiro presupuestal por \$28,817,134.14 y subejercicio por \$10,554,081.80 respecto de su presupuesto de egresos autorizado, lo que denota falta de control en el manejo de los recursos públicos.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° C- 2, C- 3)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan copia certificada de la cuarta sesión ordinaria 2018 de su Junta Directiva llevada a cabo el día 22 de enero 2019, donde solicitan la autorización del presupuesto de ingresos y egresos modificado por el ejercicio 2018, sin embargo dicha sesión debió llevarse a cabo en el ejercicio 2018.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Universidad canceló con la leyenda "Operado" la documentación comprobatoria del gasto los recursos federales recibidos.

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

) De la revisión a la plantilla y nómina del personal, se detectaron pagos a un trabajador, siendo familiar en primer grado de la Secretaria Administrativa.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° C – 4)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, argumentan, que la contratación fue legal; omiten realizar acción alguna para subsanar la observación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Realizaron erogaciones por concepto de prima vacacional a personal de la Universidad, pagando a seis servidores públicos un importe de \$33,695.75, dicho pago excede el importe autorizado en el tabulador de sueldos por la cantidad de \$11,871.49.

Solventada (A.F. 2° B – 2)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan ficha de depósito por reintegro del pago en exceso de la prima vacacional.

-) Comprueban gastos por consumo de alimentos por la cantidad de \$62,772.51 efectuados por el rector; omiten presentar oficios o convocatorias de las reuniones, minutas de los asuntos tratados firmadas por los asistentes y evidencia fotográfica.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° B – 4; 2° B – 5, 11 y 12)

Mediante oficios No. UPT/REC/0144/2019 y UPT/REC/0294/2019 de fechas 01 de abril y 11 de mayo de 2019, presentan oficio SA/UPT/0097/2019, girado al ex rector, solicitando el reintegro del gasto, sin presentar comprobante de depósito a la cuenta bancaria.

-) Efectuaron pago por el concepto de terminación laboral del ex rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala por la cantidad de \$1,051,609.98, omitiendo presentar cálculo de finiquito, convenio de terminación laboral celebrado con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y autorización de su Junta Directiva, para garantizar que la liquidación se realizó conforme a la Ley.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 2)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan oficio número UPTx/REC/0176/2019 de fecha 6 de mayo del 2019, dirigido al ex rector, solicitando el reintegro pagado por finiquito, sin realizar el depósito correspondiente.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Realizaron pagos por consumo de alimentos por \$2,377.01, registrados como gastos de representación presentando diversas facturas; omiten la justificación del gasto con evidencia que acredite que el consumo fue de carácter oficial, como: oficios o convocatorias de las reuniones, minutas de los asuntos tratados firmadas por los asistentes y evidencia fotográfica, por lo que resulta improcedente el gasto.

Solventada (A.F. 2° B – 8)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan ficha de depósito por el reintegro del gasto a la cuenta bancaria de la Universidad.

-) Realizan pago por honorarios de servicios profesionales a 13 instructores por la cantidad de \$90,249.33, por concepto de Apoyo administrativo del PRODEP, para el desarrollo del curso (Aprendizaje Clave), Auxiliar de SEDE en el curso y Planeación con enfoque en secuencias didácticas; omitiendo presentar contrato, cédula profesional, plan y/o programa de capacitación, relación del personal capacitado, listas de asistencia, curriculum vitae y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 2° B – 9)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan documentos personales y contratos de prestación de servicios, curriculum vitae, constancia de licenciatura, cédula profesional, comprobante de domicilio, credencial de elector de los 13 capacitadores.

-) Comprueban gastos por productos alimenticios por \$1,937.00 por la adquisición de productos de 5 cajas de nueces y dos botes de suplemento alimenticio, considerándose gastos improcedentes que no contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 3)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, manifiestan que son para ofrecerlos en las reuniones que realiza la Universidad omitiendo el reintegro del recurso.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) Efectúan pago por \$26,000.00 por servicios de consultoría administrativa, por el concepto de capacitador del curso de verano para niños Universidad Politécnica de Tlaxcala, sin que el gasto cumpla con los objetivos de la Universidad.

Solventada (A.F. 2° B – 6)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan informe detallado de las actividades realizadas con niños al curso de verano, del cual son hijos de trabajadores de la UPTx, con la finalidad de consolidar las relaciones humanas entre los trabajadores y sus familias.

- J) Efectúan pago por concepto de colegiatura de doctorado por la cantidad de \$20,400.00 correspondiente al semestre A y semestre B ciclo escolar 2018-2019, a la Universidad Virtual Hispánica de México, S. C., esta erogación es un beneficio de manera particular que no contribuye con los objetivos de la Universidad.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 7)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, manifiestan que en su manual de organización en el punto 5.3 que se debe garantizar la capacitación sin embargo la capacitación es individualizada ya que no se realiza mediante convocatoria para todo el personal.

- J) Efectúan pago por concepto de Examen de grado, nivel educativo maestría en línea Innovación en Formación Docente, por \$2,500.00, el gasto resulta improcedente debido a que es un beneficio de manera particular.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 10)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan documentación revisada en auditoría, sin realizar el reintegro de la cantidad observada.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Efectúan gastos por concepto de viáticos para asistir a Diplomado de SAP en la Universidad Madero en San Andrés Cholula, Puebla, por la cantidad de \$3,520.00, siendo un gasto excesivo, y no se acredita que contribuya a los objetivos y metas de la Universidad.

Solventada (A.F. 2° B – 13)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan oficio UPT/REC/260/2109, justificando el consumo de alimentos, siendo de 7 personas, con motivo de asistir a un diplomado en Procesos de Negocios utilizando herramientas SAP, en la Universidad Madero, en la ciudad de Puebla.

-) Realizan pago por \$1,000.00 por concepto de hospedaje a ponentes del curso de tutorías y competencias conversacionales, siendo un gasto improcedente, debido a que omiten presentar programa de tutorías, listado del personal asistente con firmas autógrafas, evidencia fotográfica del curso, currículum vitae del ponente e identificación oficial.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 14)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, hacen referencia al manual de organización punto 5.3 Garantizar que el personal de la Universidad tenga procesos de capacitación, sin demostrar que se llevó a cabo las tutorías y competencias conversacionales.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

-) Realizan pagos al personal por concepto de "Bonificación de ISR de la quincena pagada por concepto de aguinaldo y compensación anual" por \$1,398,536.85 a docentes y administrativos; esta prestación no se encuentra autorizada en el tabulador de sueldos.

Solventada (A.F. 2° B – 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan acta de la Junta directiva de la segunda sesión extraordinaria, llevado a cabo el día 30 de noviembre del 2018, en la que autorizan el pago de la prestación denominada bonificación del impuesto sobre la renta, al personal de la UPT para docentes y administrativos.

- J) Realizan pagos al personal administrativos y docentes por concepto de "Compensación" por la cantidad de \$3,817,434.95 percepción no autorizada en el tabulador de sueldos, siendo un pago improcedente.
Solventada (A.F. 2° B – 4)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, hacen mención que la prestación de compensación está autorizada por la Junta de Gobierno en la tercera sesión ordinaria del día 20 de diciembre del año 2017.

- J) Realizan pago de aguinaldo a personal administrativo que ingresó durante el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$226,579.10, sin embargo, esta percepción no corresponde a la parte proporcional de los días laborados de acuerdo con su fecha de ingreso registrado en la nómina, debiendo pagar la cantidad de \$65,598.23, por lo que existe pago en exceso por \$160,980.87.
Solventada (A.F. 2° B – 5)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan ficha de depósito por reintegro de pago de aguinaldo pagado en exceso.

- J) Presentan saldos de la cuenta de deudores diversos la cantidad de \$34,543.10 por préstamos otorgados a personal y gastos no comprobados, los cuales no fueron recuperados durante el ejercicio.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan auxiliar con la depuración de saldos en cero, sin embargo, no presentan fichas de depósito para dar certeza de la información.

- J) Efectúan pagos por concepto de prestación de servicios profesionales por \$21,886.00, de los meses noviembre y diciembre 2018; para difundir actividades académicas de vinculación, desarrollo e investigación y tecnología, difundir la oferta educativa de la Universidad, trabajo coordinado para elaborar material de difusión de la convocatoria, elaboración y emisión de boletines, facilitar información a medios de comunicación, entre otros. Se considera improcedente esta erogación, debido a que la Universidad cuenta con un departamento de vinculación y difusión, aunado a la omisión de contrato de prestación de servicios e informe de actividades del mes de diciembre.
Solventada (A.F. 2° B – 6)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan contrato de prestación de servicios y reporte de actividades de los meses de noviembre y diciembre.

- J) Realizan pago por \$11,600.00 por la contratación de capacitación para la asistente de rectoría, siendo un gasto improcedente, debido a que omiten presentar documentación que acredite que el servicio se haya devengado como: resultados obtenidos a beneficio de la Universidad, contrato, información del lugar en donde se realizó la capacitación, motivo de dicha capacitación.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° B – 7)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan contrato de prestación de servicios, con el objeto de impartir estudios de maestría en jurisprudencia, maestría en medio ambiente, y maestría en políticas, siendo un beneficio personal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

J) La balanza de comprobación en la cuenta de pasivo 2160-0001-0001 ISR Sueldos y Salarios, presenta saldo por \$280,091.03, sin que el área de contabilidad haya realizado las reclasificaciones o efectuado el entero correspondiente.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° C – 4)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, adjuntan cuadro analítico de pagos y evidencia de pagos efectuados al SAT argumentando que los enteros de impuestos han sido cubiertos en su totalidad, sin embargo, el saldo en la cuenta de ISR persiste.

J) La balanza de comprobación en la cuenta de pasivo 2117-0001-0001 ISR 10% Honorarios, presenta saldo inicial al 01 de enero por \$1,886.52, el cual se detectó que proviene del ejercicio 2017, sin haber realizado la depuración o corrección pertinente.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° C – 5)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, adjuntan cuadro analítico de pagos y evidencia de pagos efectuados al SAT, argumentando que los enteros de impuestos han sido cubiertos en su totalidad, sin embargo, el saldo en la cuenta de ISR persiste.

Periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

J) La balanza de comprobación presenta saldo en Cuentas por pagar a corto plazo por \$771,512.93 que corresponden a pago de servicios contratados por la Universidad, de los cuales \$220,859.54 corresponden al ejercicio fiscal 2018.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° E – 2)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan balanza de comprobación al 30 de abril de 2019, la cual refleja que la cuenta de proveedores ha sido depurada, sin presentar pólizas de registro y documentación que avale los movimientos realizados.

-) La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018, registra en Cuentas por pagar a corto plazo saldo de \$771,512.93 de los cuales en la cuenta 2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, registra saldo de \$310,455.82 correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° E – 3)

Mediante oficio No. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan auxiliar contable en ceros de la cuenta contable observada, sin embargo no presentan pólizas de registro y documentación comprobatoria y justificativa que avale los movimientos realizados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

-) La Universidad no realizó adquisiciones que incumplieran con los procedimientos de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

-) Realizaron adquisición de Equipos de cómputo All in One Dell Inspiron 3464 Core I5 por 94,800.42, y mediante inspección física se constató que el proveedor entregó 2 equipos LENOVO All in One J3060 en sustitución a lo facturado con un costo menor de \$36,698.34.; sin que se hayan aplicado las Penas Convencionales del 2% por cada día de retraso y hasta por el 10% del monto total por incumplimiento de contrato, establecidos en el mismo.

Pendiente de solventar (A.F. 1° C- 5)

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, argumentan que no incurrieron en faltante de bienes, toda vez que presentaron los equipos, sin embargo, dichos equipos presentados no fueron los especificados en el comprobante fiscal.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre del 2018

-) De la revisión física a los bienes muebles adquiridos se encontró que 138 bienes se encuentran almacenados por un importe de \$121,094.16, no obstante, a que han transcurrido 3 meses desde su adquisición y aún no han sido entregados a las áreas requirentes; por lo cual no se da cumplimiento a los objetivos para los cuales fueron adquiridos.

Solventada (A. F. 1° C – 6)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan resguardos de los bienes y evidencia fotográfica, que muestra la instalación de sillas y mesas.

-) Adquirieron un vehículo marca VW Tiguan, modelo 2018, pagando una parte con recursos propios por \$90,992.98 y por convenio del cual no está contemplado en el desglose financiero del proyecto por \$280,254.02, estando bajo resguardo del rector, dicho bien no fue contemplado en su presupuesto de egresos y no cuenta con autorización de su junta directiva.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019 argumentan que el vehículo fue adquirido para el representante legal de la Universidad, asimismo en el convenio celebrado con Smartsoft, en el desglose financiero del proyecto no especifican la adquisición de un vehículo.

-) De la revisión física a los bienes muebles, se detectó que pagaron 2 Equipos de cómputo All in One Dell Inspiron 3464 Core I5 por un importe de \$36,698.34, durante la inspección se constató que el proveedor entregó 2 equipos marca LENOVO All in One J3060 en sustitución a los facturados.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° B – 6)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, realizan argumento de haber presentado los equipos en la revisión física, sin presentar evidencia de los equipos con las especificaciones de la factura pagada al proveedor.

-) Realizan adquisiciones de bienes por \$225,580.00 por concepto de suministro de Terminal Xpass Smart IP y módulo transceptor SFP LC 1000 y \$17,378.79 por dos dispositivos para captura de firma electrónica, Epadlink VP9801 con afectación a la partida de "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información" por concepto de suministro omitiendo el registro al activo.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° A – 10, A – 11)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio No. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan argumento de que el gasto realizado corresponde a refacciones, omitiendo realizar el registro contable al activo.

Periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J Realizaron erogaciones por \$22,272.00 con afectación a la partida 2941 "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información", presentan factura A 14 por concepto de adquisición de una tarjeta de video omitiendo el registro al inventario de bienes muebles e inmuebles y activo no circulante.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° A- 7)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, hacen mención que el producto adquirido es un bien consumible, omitiendo realizar el registro al activo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

J La Universidad informó a la SHCP mediante reportes trimestrales el ejercicio y destino de los recursos federales, y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J De la revisión a la página de transparencia, <https://transparencia.tlaxcala.gob.mx/> se identificó que existe información no actualizada, en referencia a su estructura orgánica y gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.
Solventada (A.F. 1° A – 15)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01/04/2019, presentan actualización a su página con el organigrama general de la Universidad y reportes de publicidad.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

J La Universidad contó con un programa anual de obras en el que se describen las obras a realizar con un importe total autorizado de \$3,833,789.83.
16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero 2018 al 15 de noviembre de 2018

J) La obra con número de contrato UPT/AOP/006/2018 no presentó invitaciones a contratistas, cotizaciones para la ejecución de los trabajos y acta de adjudicación, situación que no garantiza las mejores condiciones para el ente.

Solventada (A.O. 2° C - 1)

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que anexa copia certificada de las invitaciones a contratistas, cotizaciones y acta de adjudicación.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

Periodo 01 de enero 2018 al 15 de noviembre de 2018

J) Las obras con número de contrato 0011/ABG/2018 y 0094/ABG/2018, omitieron incluir en el documento una cláusula que estableciera plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados

Pendiente de solventar (A.O. 1° C - 2, 2° C - 4)

Mediante oficio UPT/REC/0030/2019 de fecha 15 de enero de 2019 y oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuestas de solventación en las que se anexa adendum de los contratos en los que se incluyen al documento las clausulas faltantes, situación que se considera improcedente debido a que esta acción tiene valides durante la vigencia del mismo, aunado a que no se tiene evidencia de las acciones hacia el servidor público encargado por la omisión a la observancia en materia de obra pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

J) La obra con número de contrato UPT/AOP/006/2018 no presentó fianza de cumplimiento

Pendiente de solventar (A.O. 2° C – 2)

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que incluye copia certificada de carta garantía en hoja membretada por el cumplimiento del contrato, documento improcedente de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

J) La obra con número de contrato UPT/AOP/005/2018 no presentó fianza por el anticipo recibido.

Pendiente de solventar (A.O. 3° C - 1)

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.

Periodo 1 de enero 2018 al 15 de noviembre de 2018

J) La obra con número de contrato UPT/AOP/006/2018 no presentó oficio por el cual se designe al servidor público que fungiría como representante de la Universidad ante el contratista y a la vez sería responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

Solventada (A.O. 2° C – 3)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que anexa el oficio de asignación de supervisor por parte de la Universidad.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J) La obra con número de contrato UPT/AOP/005/2018 no presentó oficio por el cual se designe al servidor público que fungiría como representante de la Universidad ante el contratista y a la vez sería responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

Solventada (A.O. 3° C – 2)

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que anexa el oficio de asignación de supervisor por parte de la Universidad.

19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

Periodo 1 de enero 2018 al 15 de noviembre de 2018

- J) Las obras con número de contrato UPT/005/2017, 0011/ABG/2018 y 0094/ABG/2018 rebasaron la periodicidad de 15 días para la formulación de sus respectivas estimaciones, superando las condiciones estipuladas en el contrato y normativa aplicable.

Pendiente de solventar (A.O. 1° C – 1, 3; 2° C - 5)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficios UPT/REC/0030/2019 y UPT/REC/0298/2019 de fechas 15 de enero y 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuestas de solventación en las que anexa oficios dirigido al supervisor en el que refiere el incumplimiento a la normativa en la que incurrió y al mismo tiempo manifiesta que de incurrir en una nueva falta se aplicará lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, misma situación que se presentó en el ejercicio 2017 por lo que el servidor público es acreedor de una sanción administrativa diferente a la amonestación por el caso de reincidencia.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

-) La obra con número de contrato UPT/AOP/006/2018 rebasó la periodicidad de 15 días para la formulación de sus respectivas estimaciones, superando las condiciones estipuladas en el contrato y normativa aplicable.
Pendiente de solventar (A.O. 3° C - 5)

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuestas de solventación en las que anexa oficios dirigido al supervisor en el que refiere el incumplimiento a la normativa en la que incurrió y al mismo tiempo manifiesta que de incurrir en una nueva falta se aplicará lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, misma situación que se presentó en el ejercicio 2017 por lo que el servidor público es acreedor de una sanción administrativa diferente a la amonestación por el caso de reincidencia.

-) La obra con número de contrato UPT/AOP/006/2018, físicamente se encontró ejecutada, sin embargo, no fue soportada la estimación número uno mediante documentación técnica como son números generadores, croquis y reporte fotográfico.
Solventada (A.O. 3° C - 4)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que anexa números generadores, croquis y reporte fotográfico correspondientes a la estimación número uno y de los cuales no se detectaron irregularidades.

20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

Periodo 01 de enero 2018 al 15 de noviembre de 2018

- J En las obras con número de contrato 0094/ABG/2018, UPT/005/2017 y UPT/007/2017 se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por la cantidad de \$56,560.21 correspondientes a los conceptos de panel de aluminio, contactos, dentellón de concreto, guarniciones y pintura.
Parcialmente solventada (A.O. 1° B – 1, 2, 3, 5, 6; 2° B – 1, 2, 3)

Mediante oficios UPT/REC/0030/2019 y UPT/REC/0298/2019 de fecha 15 de enero y 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuestas de solventación en las que anexa; números generadores, croquis y reporte fotográfico. Documentación que al ser analizada y verificada físicamente resulta solventar un importe de \$32,091.04 correspondiente a cinco observaciones.

- J En las obras con número de contrato UPT/005/2017, UPT/008/2017 y 0094/ABG/2018 se detectaron procesos constructivos deficientes que causaron afectaciones físicas en las obras, debido al desprendimiento de pintura en guarniciones y desprendimiento de loseta, por lo que se solicitó su reparación o por consiguiente el reintegro de \$7,200.70.
Parcialmente solventada (A.O. 1° B – 4, 7; 2° B - 4)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio UPT/REC/0030/2019 de fecha 15 de enero de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que argumenta que se han realizado las reparaciones a los conceptos observados; mediante inspección física se corroboró que se han corregido parcialmente las afectaciones en las obras, solventando un importe de \$6,396.93.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J) En las obras con número de contrato UPT/AOP/005/2018 y UPT/AOP/006/2018 se detectaron procesos constructivos deficientes que causaron afectaciones físicas en las obras, debido a fugas en tubería hidráulica y micas con curvatura, por lo que se solicitó su reparación o por consiguiente el reintegro de \$3,842.57.

Parcialmente solventada (A.O. 3°B – 1, 2)

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que argumenta que se han realizado las reparaciones a los conceptos observados; sin embargo, mediante inspección física se corroboró que persistían las afectaciones en las obras. Caso puntual de la observación número dos se realizó el reintegro por \$1,235.16.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J) En dos obras contempladas no se presentaron acta entrega recepción, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

Solventada (A.O. 3° C – 3, 6)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que anexa documentación correspondiente al proceso de terminación de las obras.

22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que están concluidas y en operación.

) La Universidad no realizó obras públicas bajo la modalidad de administración directa

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.2 Desarrollo de una plataforma de contenidos históricos de Tlaxcala con realidad aumentada.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Desarrollo de una plataforma de contenidos históricos de Tlaxcala con realidad aumentada.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, signó Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto Plataforma de contenidos históricos de Tlaxcala con realidad aumentada.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, abrió en el ejercicio fiscal, una cuenta bancaria específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del convenio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó transferencias de recursos entre cuentas que manejen otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

J Conforme a la cláusula primera del Convenio Especifico de colaboración para desarrollar el proyecto denominado "Desarrollo de una Plataforma de Contenidos Históricos de Tlaxcala con Realidad Aumentada", no presenta evidencia de que la Universidad presentó las actividades y entregables comprometidos, establecidos en la cláusula primera de dicho convenio.

Solventada (A.F. 2° A – 2)

Mediante oficio UPTx/REC/293/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, presentan evidencia de los trabajos entregables, siendo un CD y evidencia fotográfica, que contiene información relativa al proceso de ejecución el proyecto.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones, por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable

- 7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligación de cancelar la documentación con la leyenda "Operado" por esta fuente de financiamiento.

Ejercicio y destino de los Recursos.

- 8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J Erogaron pago por \$168,442.41 por concepto de Documento con guión de los murales (narrativas), Marcadores para libro, Animaciones 2D, Audios en inglés, Español y Náhuatl, Código fuente de la aplicación Libro de murales para imprimir (con marcadores y narrativas) e Implantación, que son las actividades y entregables comprometidos a presentar por la Universidad, conforme a la cláusula primera del convenio, manifestando en las declaraciones que tiene como objeto prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas sin embargo, la prestación de este servicio fue subcontratado.
Pendiente de solventar (A.F. 2° B – 1)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficio UPTx/REC/293/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, presentan escritura constitutiva de la empresa, clabe interbancaria, comprobante de domicilio, credencial de elector de la representante legal, registro ante el SAT y evidencia de entregables encontrándose inconsistencia en la firma del contrato con la empresa subcontratada, debido a que fue firmado con fecha 10 de agosto de 2018, por el actual rector conforme a documento entregado por la universidad, fue nombrado como encargado de rectoría el día 16 de noviembre del 2018.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó adquisiciones de bienes muebles, con esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.3 Convenio Prototipo de Granos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Convenio Prototipo de Granos.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, signó Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto Prototipo de granos.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, abrió en el ejercicio fiscal, una cuenta bancaria específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del convenio.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J) Realizaron transferencias bancarias por \$325,284.54 entre cuentas, del proyecto "Prototipo de Granos" a la cuenta bancaria de "Recursos Estatales" por el concepto de pago a investigadores por los trabajos realizados del proyecto "Diseño y valoración prototipo para tostar granos de café con reconocimiento de patrones en atmósfera controlada" presentando sólo póliza de registro y transferencia bancaria.
Solventada (A.F. 1° A – 1, 2)

Mediante oficio UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan aclaración de los traspasos, debido a que los recursos obtenidos en la ejecución del proyecto generan ingresos por lo que se convierte en ingresos propios y se transfiere a la cuenta respectiva.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J) Realizaron transferencia por \$90,525.00 que corresponde a los recursos del convenio, a la cuenta de Ingresos Propios 2018, lo que resulta improcedente debido a que no cumplen con los objetivos y metas establecidos en el proyecto.
Solventada (A.F. 2° B – 1)

Mediante oficio UPTx/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan aclaración de los traspasos, debido a que los recursos obtenidos en la ejecución del proyecto generan ingresos por lo que se convierte en ingresos propios y se transfiere a la cuenta respectiva.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J Realizaron pagos por la subcontratación de servicios a terceros por \$349,709.84 en el convenio se establece el llevar a cabo el proyecto de investigación, estableciendo las bases y mecanismos operativos, a través de los cuales se desarrollará el proyecto considerándose improcedente la subcontratación ya que la Universidad tiene la capacidad técnica, especialización tecnológica y experiencia necesaria para proporcionar los servicios.

Pendiente de solventar (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, manifiestan que la subcontratación no se prohíbe en el convenio, sin embargo, el convenio establece la investigación y desarrollo de un sistema mecánico rotativo, realizado por los responsables del proyecto y para los alumnos en su aprendizaje.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones, por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligación de cancelar la documentación con la leyenda "Operado" por esta fuente de financiamiento.

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, destinó los recursos financieros y rendimientos a los objetivos de la fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó adquisiciones de bienes muebles, con esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.4 Convenio Mover a México.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Convenio Mover a México.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, signó Convenio denominado Mover a México.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, abrió en el ejercicio fiscal correspondiente, una cuenta específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos de cada programa.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó transferencias de recursos entre cuentas que manejen otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J) Realizaron transferencia por \$200,000.00, sin embargo, en el portal de verificación de comprobantes fiscales del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentra cancelado. Asimismo, en la verificación física al expediente de reporte de evidencias, no presentan documentos de particulares en los que se compruebe que se les haya aplicado diagnóstico, promoción de sus productos, elaboración de proyectos, otorgamiento de programas de capacitación.

Pendiente de solventar (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 11 de mayo de 2019, presentan aviso al Servicio de Administración Tributaria, para denunciar la cancelación del comprobante fiscal entregado a la Universidad por el proveedor. Sin presentar documento comprobatorio del gasto vigente aunado a que no presentan documentos de particulares en los que se compruebe que se les haya aplicado diagnóstico, promoción de sus productos, elaboración de proyectos, otorgamiento de programas de capacitación.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones, por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligación de cancelar la documentación con la leyenda "Operado" por esta fuente de financiamiento

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, destinó los recursos financieros y rendimientos a los objetivos de la fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó adquisiciones de bienes muebles, con esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.5 Sistema de propulsión con energía renovable para embarcaciones menores (pesca y turismo) alimentado por un centro de recarga híbrido.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Sistema de propulsión con energía renovable para embarcaciones menores (pesca y turismo) alimentado por un centro de recarga híbrido.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, signó Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado Sistema de propulsión con energía renovable para embarcaciones menores (pesca y turismo) alimentado por un centro de recarga híbrido.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, abrió en el ejercicio fiscal, una cuenta bancaria específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del proyecto.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó transferencias de recursos entre cuentas que manejen otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J Registraron pagos por \$204,105.79 por concepto de materiales eléctricos, con cargo al Proyecto Sistema de Propulsión omitiendo presentar contrato de prestación de servicios, remisiones de entradas y salidas de materiales que acrediten el gasto erogado, así como evidencias fotográficas.

Solventada (A.F. 2° A – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/293/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, presentan factura por \$204,105.79, contrato de compra venta y requisición y entrega de material al área, dirección de transferencia e innovación tecnológica y académica recibido por el Líder del proyecto.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones, por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligación de cancelar la documentación con la leyenda "Operado" por esta fuente de financiamiento.

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, destinó los recursos financieros y rendimientos a los objetivos de la fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.
- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó adquisiciones de bienes muebles, con esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

-) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.6 Sistema Asistente de Predicción Inteligente en
Base a Datos Históricos en el Sector Restaurantero.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Sistema Asistente de Predicción Inteligente en Base a Datos Históricos en el Sector Restaurantero.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, signó Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto Sistema Asistente de Predicción Inteligente en Base a Datos Históricos en el Sector Restaurantero.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, abrió en el ejercicio fiscal correspondiente, una cuenta específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos de cada programa.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J La Universidad realizó transferencias por \$188,000.00 de la cuenta bancaria de los recursos del convenio, a la cuenta bancaria de Ingresos Propios 2018, lo que resulta improcedente.

Solventada (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, manifiestan que realizan el cobro por el servicio ejecutado de los convenios, presentan desglose financiero del proyecto en el que autorizan gastos de administración de dicho proyecto por lo que traspasan los recursos a la cuenta de ingresos propios.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

-) El auxiliar de cuentas al 15 de noviembre de 2018, registra importe de \$6,721.54 por concepto de intereses bancarios de la cuenta del proyecto; sin embargo, para el registro de los mismos no consideran los momentos contables de los ingresos, como lo establecen las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

Pendiente de solventar (A.F. 1° A – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, argumentan que los recursos provienen de un convenio que lo convierten en recursos propios omitiendo enviar la aplicación de los rendimientos bancarios y la afectación del registro presupuestal.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

-) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligación de cancelar la documentación con la leyenda "Operado" por esta fuente de financiamiento.

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

-) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, destinó los recursos financieros y sus rendimientos generados al fin de cada tipo de recursos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó adquisiciones de bienes muebles, con esta fuente de financiamiento.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.7 Programa para el Desarrollo Profesional Docente
PRODEP 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Programa para el Desarrollo Profesional Docente PRODEP 2018.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

) Omitieron presentar convenio del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por el cual le transfirieron a la Universidad la cantidad de \$722,444.00, dicho convenio fue solicitado mediante oficio número OFS/0376/2019 y no fue proporcionado.

Solventada (A.F. 1° C – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/287/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, presentan Anexo de ejecución al Convenio Marco de Cooperación Académica de 2018, y B. Anexo de ejecución al Convenio Marco de Cooperación Académica de fecha 10 de mayo de 2018.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, abrió en el ejercicio fiscal correspondiente, una cuenta específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos de cada programa.
- 4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó transferencias de recursos entre cuentas que manejen otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

- 5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
 - J La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso.
- 6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
 - J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones, por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligación de cancelar la documentación con la leyenda "Operado" por esta fuente de financiamiento.

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó devengo de los recursos recibidos por el PRODEP.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizó adquisiciones de bienes muebles, con esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.8 Convenio Vigilancia Remota Domótica.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Convenio Vigilancia Remota Domótica.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, signó Convenio de Colaboración para el desarrollo del Convenio de Vigilancia Remota Domótica.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada en el ejercicio correspondiente.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, abrió en el ejercicio fiscal correspondiente, una cuenta específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos de cada programa.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Periodo 01 de enero al 15 de noviembre de 2018

- J) Realizaron transferencias por \$30,800.00 de la cuenta bancaria del Convenio de Vigilancia Remota Domótica a las cuentas bancarias de Recurso Estatal 2018 y Recurso federal 2018 por concepto de compensación al Responsable de realizar el Proyecto, sin embargo, el manejo de los recursos debe realizarse en la cuenta específica del convenio.

Solventada (A.F. 1° A – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, presentan aclaración de los traspasos, debido a que los recursos obtenidos por la administración del proyecto se consideran ingresos propios.

- J) Realizaron transferencia por \$100,700.00 de la cuenta bancaria de los recursos del convenio, a la cuenta bancaria de Ingresos Propios 2018, resultando improcedente realizar transferencias a otras cuentas bancarias de la Universidad.

Solventada (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio núm. UPTx/REC/294/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, manifiestan que está permitido cobrar por el servicio ejecutado y estos recursos son catalogados como ingresos propios, después de haber amortizado los gastos de inversión del proyecto, en virtud de la ejecución del proyecto y la administración de la Universidad, presentada en el desglose financiero.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, realizó registros contables específicos de cada tipo de recurso debidamente actualizados, identificados y controlados.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Periodo 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2018

- J Presentan dos cheques en original con la leyenda CANCELADO, omitiendo realizar los registros contables de la cancelación de los mismos, por lo tanto, los saldos presentados en libros no reflejan información correcta, confiable y precisa.
Solventada (A.F. 2° A – 1)
- Mediante oficio núm. UPTx/REC/293/2019 de fecha 12 de mayo de 2019, presentan aclaración de los cheques cancelados, así como registro contable por la cancelación del registro en libros.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos provenientes de fondos federales.

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, destinó los recursos financieros y rendimientos a los objetivos de la fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a los procedimientos aplicables.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, recibió los bienes y servicios contratados en tiempo y forma por parte de sus proveedores y prestadores de servicios.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no recibió recursos federales por esta fuente de financiamiento.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicó en su página de internet las acciones relevantes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.9 Remanentes de Ejercicios anteriores

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

I.9 Remanentes de Ejercicios Anteriores

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre del 2018

-) La Universidad Politécnica Tlaxcala ejerció recursos con remanentes de ejercicios anteriores de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 generados de convenios y de recursos propios, por \$6,948,513.63, los cuales no se encuentran autorizados para la distribución de ingresos y egresos por su Junta Directiva.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° A-1)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, realizan argumento sobre los convenios firmados con las empresas, no se requiere autorización porque están calendarizados y etiquetados, omiten presentar autorización de la distribución de los ingresos y egresos.

Periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2018

-) Realizan afectaciones en cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores por los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 provenientes de los convenios realizados entre la Universidad y las empresas privadas y/o organismos gubernamentales por \$2,267,454.41, percibiendo ingresos por \$448,894.34 por los intereses generados y otros, sin presentar documentos que acrediten que éstos han sido finiquitados y/o entregados a satisfacción del beneficiario.

Solventada (A.F. 2° A – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPT/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan documentos de finiquito de cinco proyectos, presentando carta de conformidad por parte de las empresas.

- J Realizan afectaciones en las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores, sin que presenten acta de autorización sobre la aplicación de los recursos por su Junta Directiva, realizando erogaciones por \$2,971,506.60, de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores 2017 y fondo de contingencias.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° A – 2)

Mediante oficio No. UPT/REC/293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, manifiestan no necesitan autorización de su Junta Directiva para la aplicación de remanentes sin embargo omiten presentar acta de autorización, en la aplicación de los remanentes del ejercicio 2018.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala no recibió recursos de ejercicios anteriores, solo dio seguimiento a los \$12,187,474.64 ejercidos.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala abrió cuentas bancarias específicas para cada tipo de recursos y sus rendimientos financieros en los ejercicios fiscales respectivos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre del 2018

- J Realizaron pago por \$100,000.00 por concepto de "Servicios de consultoría en administración de proyecto Morprosoft 2018", omitiendo presentar requisición de los servicios, cotizaciones, contrato, evidencia de los trabajos realizados y oficios u actas de que se recibieron los servicios a entera satisfacción.
Pendiente de Solventar (A.F. 1° A – 2)

- J Realizan pago de anticipo del 50% para servicio de mantenimiento a equipos de laboratorio de ingeniería química, por \$123,082.50, omitiendo presentar documentación que justifique la erogación, como: contrato de mantenimiento y cotizaciones, para constatar que se eligió al proveedor con las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.
Pendiente de Solventar (A.F. 1° A -3)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2018, presentan póliza C02019 de fecha 27/09/2018, por pago de finiquito de factura 420, contrato firmado el 29/11/201, sin embargo no presentan cotizaciones aunado a que la factura se encuentra cancelada ante el SAT el día 15/04/2019.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Adquieren diversos libros para la Universidad por \$19,029.95 pagado con recursos del convenio firmado con la empresa Smartsoft para llevar a cabo el proyecto "Administración inteligente de patios utilizando métodos de optimización, robótica y reconocimiento de imágenes para la industria automotriz", sin embargo, estos gastos no están especificados en el desglose financiero del convenio.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° B- 2)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2018, hacen referencia que está establecido en el desglose financiero del proyecto beneficiado por el Programa de Estímulos a la Innovación de CONACyT, sin demostrarlo en la evidencia presentada.

-) Realizan pago de beca estudiantil del mes de enero por \$800.00 del proyecto plásticos decorados, sin presentar recibo firmado del beneficiario.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° B – 5)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2018, presentan el cheque No. 3 a nombre de otro beneficiario.

-) Realizan pago de beca por \$5,000.00 del convenio "tráiler de la ciencia" correspondiente al mes enero, omitiendo la documentación comprobatoria de la erogación, presentando un recibo del recurso entregado a la beneficiaria el cual no se encuentra debidamente firmado.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° B – 6)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2018, presentan recibo entregado a la beneficiaria sin firma.

-) Realizan pago de beca del proyecto "tráiler de la ciencia", sin presentar el recibo firmado del recurso entregado al beneficiario.

Solventada. (A.F. 1° B – 7)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2018, presentan copia del cheque No. 10 de fecha 17/01/2018, el cual fue cancelado y registrado en la póliza D00299.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre del 2018

- J Realizan el registro por el pago de la Nómina correspondiente al incremento de sueldo de Enero a Diciembre 2017 por un total de \$1,653,898.51, que corresponde al devengo de la nómina de fecha 22 de diciembre del ejercicio 2017, gastos que debieron ser provisionados con oportunidad, contraviniendo la base acumulativa establecida en la legislación vigente, al no registrar el gasto devengado desde el momento que se formalizan las transacciones.

Pendiente de Solventar (A.F. 1° C – 1)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2018, presentan oficio UPT/SA/0057/2019, de fecha 21/03/2019, dirigido al Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Secretaria Administrativa, enviando exhorto de apegarse al clasificador por objeto del gasto del CONAC, omitiendo enviar documento sancionatorio.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- J La Universidad Politécnica de Tlaxcala no ejerció recursos federales por los que se deba cancelar la documentación comprobatoria del gasto con alguna leyenda.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre del 2018

-) Realizan pago de comisiones bancarias por \$2,204.00 por cobro cheques presentados sin fondos, siendo gastos improcedentes.

Solventada (A.F. 1° B – 3)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan ficha de depósito realizado el día 29 de marzo de 2019, por reintegro de pagos improcedentes.

-) Realizaron pagos de impuestos por retenciones de ISR de sueldos y salarios por la cantidad de \$258,948.00 y recargos y actualización por \$10,591.00 presentando declaración complementaria del mes de diciembre 2017, siendo pagos improcedentes los recargos y actualización por no cumplir en tiempo y forma con esta obligación.

Solventada (A.F. 1° B – 4)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan ficha de depósito por \$10,591.00 por recargos y actualizaciones, la diferencia es por las retenciones del ISR de sueldos y salarios del mes de diciembre de 2017, enterado en marzo 2018.

-) Realizaron erogaciones por concepto de asesoría y servicios jurídicos de febrero a noviembre por la cantidad \$162,000.09 a un prestador de servicios independiente, omitiendo presentar contrato de prestación de servicios, identificación del representante legal y acta constitutiva de la empresa, asimismo no se justifican las actividades que realiza el despacho, debido a que la Universidad cuenta con un área jurídica, siendo gastos improcedentes.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B - 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentan acta de sesión ordinaria de la junta directiva de fecha 23 de febrero del 2012, donde aprueban la contratación del prestador de servicios, sin realizar el reintegro del recurso económico.

- J Los auxiliares contables presentan erogaciones por recargos y actualizaciones de cuota obrero-patronales al IMSS por \$77,473.42, documentación no entregada en la revisión de auditoría, solicitada mediante requerimiento de información DAPEOA/0178/2019.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° B - 2)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, giraron oficio al Departamento de Recursos Humanos para que realice en tiempo y forma los pagos de cuota obrero patronales al IMSS, omiten presentar el reintegro por el importe observado.

- J Realizaron la adquisición de un teléfono por \$29,000.00, realizando el pago de la cuenta bancaria del convenio Plásticos y decorados, en dicho convenio no se autoriza la adquisición de este equipo, por lo que los recursos no son utilizados para fines del proyecto.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° B - 3)

- J Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2019, manifiestan que los recursos recaudados por convenio se consideran propios sin embargo no justifican la necesidad de un equipo de esas características, y no presentan documento donde conste que el proyecto ha sido entregado conforme a las especificaciones pactadas.

- J Realizaron erogaciones por \$28,000.00 por la adquisición de vales de combustible para vehículos oficiales, con cargo al proyecto Tráiler de la Ciencia, omitiendo presentar el control del suministro de gasolina mediante bitácoras de combustible, asimismo, se observa que no se están utilizando correctamente los recursos, a los fines destinados del proyecto.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° B - 4)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficio No. UPT/REC/0294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan reintegro mediante ficha de depósito por \$28,000.00, realizado en la cuenta de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2019, lo cual es improcedente, ya que el gasto debió ser reintegrado a cuenta bancaria del ejercicio 2018.

-) Realizan diferentes adquisiciones (tazas, lonas, agua, reintegro de intereses, gafetes, banderín) por \$34,322.36 del Convenio efectuado con empresa privada cuyo objeto es el: Diseño, Desarrollo y Construcción de Reactor para realizar Recubrimientos de Hidroxiapatita en materiales utilizados por la empresa para desarrollo de implantes ortopédicos: 1 aleación de titanio, 1 aleación de cromo-cobalto y acero inoxidable; por lo que no se están utilizando correctamente los recursos, a los fines destinados del proyecto.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B - 5)

Mediante oficio No. UPT/REC/0294/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, manifiestan que los recursos obtenidos por la administración del proyectos se consideran ingresos propios omitiendo presentar documento donde conste que el proyecto ha sido entregado conforme a las especificaciones del convenio.

Periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2018

-) Efectuaron erogaciones por vales de combustible para vehículos oficiales, por \$26,500.00 con cargo al proyecto Tráiler de la Ciencia, omitiendo presentar el control del suministro de gasolina mediante bitácoras de combustible por los meses de noviembre y diciembre. En el proyecto no se encuentra especificada la adquisición de combustible al parque vehicular de la institución.

Pendiente de Solventar (A.F. 2° B - 1)

Mediante oficio No. UPT/REC/0293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan ficha de depósito por el gasto improcedente, lo realizan a la cuenta de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2019, siendo improcedente.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) Realizan erogaciones del fondo de contingencia por concepto de asesoría y servicios jurídicos del mes de noviembre, a prestador de servicios independiente, por \$18,000.01, omitiendo presentar contrato de prestación de servicios, identificación del representante legal y acta constitutiva de la empresa, asimismo, el gasto es improcedente debido a que la Universidad tiene un área jurídica de abogado general para realizar las actividades establecidos en su organigrama.
Pendiente de Solventar (A.F. 2° B - 2)

Mediante oficio No. UPT/REC/0293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan escritura pública del prestador de servicios, credencial de elector del representante legal y contrato civil de prestación de servicios suscrito el día dos de enero del dos mil doce, sin embargo no se justifica la contratación y labores realizadas por el despacho ya que la Universidad cuenta con la figura de Abogado general.

-) Realizan diferentes erogaciones (cafetería y agua) del Proyecto Hemost, por \$5,078.50, estableciendo en la cláusula primera que el objeto es el: Diseño, Desarrollo y Construcción de Reactor para realizar Recubrimientos de Hidroxiapatita en materiales utilizados por la empresa para desarrollo de implantes ortopédicos. Por lo que se considera gastos improcedentes.
Solventada (A.F. 2° B - 3)

Mediante oficio No. UPT/REC/0293/2019 de fecha 11 de mayo del 2019, presentan ficha de depósito como reintegro a la cuenta del proyecto.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

-) La Universidad Politécnica de Tlaxcala, no tiene obligaciones financieras pendientes de pago al término del ejercicio para esta fuente de financiamiento.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

Periodo del 01 de enero al 15 de noviembre del 2018

- J) Adquirieron un vehículo marca VW Tiguan, modelo 2018, por \$371,247.01, pagando con recursos del convenio firmado con empresa privada para desarrollar el proyecto de "Administración inteligente de patios utilizando métodos de optimización, robótica y reconocimiento de imágenes para la industria automotriz" efectuando pago por la cantidad de \$280,254.03, del cual no se especifica en el desglose financiero la adquisición de un vehículo, asimismo se pagó \$90,992.98 con recursos propios.
Pendiente de Solventar (A.F. 1° B – 1)

Mediante oficio No. UPT/REC/0144/2019 de fecha 01 de abril del 2018, argumentan que el vehículo fue adquirido para el representante legal de la Universidad, asimismo en el convenio celebrado con empresa privada en el desglose financiero no especifican la adquisición de un vehículo, y en la administración del proyecto UPTx especifican distribución de recursos para oficina de transferencia tecnológica y propiedad intelectual.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
 - J) Los proveedores y prestadores de servicio contratados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos de ejercicios anteriores.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

J La Universidad politécnica de Tlaxcala publicó sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos de ejercicios anteriores.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

J La Universidad Politécnica de Tlaxcala dispone de su página de internet dónde da a conocer información de cuenta pública así como la aplicación de los recursos ejercidos y los resultados obtenidos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

) La Universidad presentó un programa anual de obras en el que se reflejan dos obras a realizar con un presupuesto de \$2,519,627.65.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

) Las dos obras integradas en la muestra de auditoría fueron adjudicadas de acuerdo a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad respecto a las proposiciones que se presentaron.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

) De las dos obras que integran la muestra de auditoría, la ejecutada con número de contrato 0048/ABG/2018 no incluyo en el documento una cláusula que estableciera plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados. La ejecutada bajo número de contrato UPT/AOP/002/2018 no presentó fianza que garantizara el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Pendiente de solventar (A.O. 1° C - 1 y 2° C - 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Mediante oficios UPT/REC/0030/2019 y UPT/REC/0298/2019 de fecha 15 de enero y 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuestas de solventación en la que se anexa adéndum del contrato en el que se incluyen al documento la cláusula faltante, situación que se considera improcedente debido a que esta acción tiene valides durante la vigencia del mismo, aunado a que no se tiene evidencia de las acciones hacia el servidor público encargado por la omisión a la observancia en materia de obra pública. Referente al segundo resultado se anexa copia certificada de carta garantía en hoja membretada por el cumplimiento del contrato, documento improcedente de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.

) Las dos obras revisadas como muestra de auditoría cumplieron con el monto y el plazo de ejecución pactados en los contratos.

19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

) La obra con número de contrato 0048/ABG/2018 rebasó la periodicidad de 15 días para la formulación en una de sus estimaciones, superando las condiciones estipuladas en el contrato y normativa aplicable.

Pendiente de solventar (A.O. 1° C - 2)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Mediante oficios UPT/REC/0030/2019 de fecha 15 de enero la Universidad remite propuesta de solventación en la que anexa oficio dirigido al supervisor en el que refiere el incumplimiento a la normativa en la que incurrió y al mismo tiempo manifiesta que de incurrir en una nueva falta se aplicará lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, misma situación que se presentó en el ejercicio 2017 por lo que el servidor público es acreedor de una sanción administrativa diferente a la amonestación por el caso de reincidencia.

20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

J) En las obras con número de contrato 0048/ABG/2018 y UPT/002/2018 se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por \$25,278.14 identificados en los conceptos de losa de concreto, suministro y colocación de vidrio, cancelería de aluminio, plafón e impermeabilización de losas.

Parcialmente solventada (A.O. 1° B - 1, 2, 3; 2° B - 1, 2)

Mediante oficios UPT/REC/0030/2019 y UPT/REC/0298/2019 de fechas 15 de enero y 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuestas de solventación en las que anexa documentación técnica y descriptiva que al ser analizada y verificada físicamente resulta procedente solventar un importe de \$23,463.56 correspondiente a cuatro observaciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

-) La obra con número de contrato UPT/002/2018 referente a la albañilería y acabados en laboratorio de ingeniería industrial no presentó el finiquito de obra.
Solventada (A.O. 2° C - 2)

Mediante oficio UPT/REC/0298/2019 de fecha 12 de mayo de 2019 la Universidad remite propuesta de solventación en la que anexa información técnica respecto al finiquito de la obra.

22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que están concluidas y en operación.

-) La Universidad no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.